

DECRETO 1961 DE 2014
(Noviembre 18)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

CONSIDERANDO

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el artículo 1 del Acuerdo 07 de 2014 por medio del cual se autoriza al Alcalde para realizar traslados presupuestales.

A) Que el artículo 1 del Acuerdo 07 de 2014, publicado mediante Gaceta Oficial N° 4242 del 23 de Julio de 2014, faculta a la Administración Municipal para

realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2014 aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 74 de 2013.

- B) Que la Secretaría de Educación solicitó mediante oficio con radicado 201400559832, realizar traslado presupuestal al proyecto "Fortalecimiento Tecnologías de la Información, con el fin de cubrir el servicio tecnológico referente a un sistema de información financiero integrado para el manejo de los fondos de Servicios Educativos de los establecimientos educativos oficiales.
- C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad

de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

- D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación con oficio con radicado 201400586334, recibido el 18 de Noviembre de 2014.
- E) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

TRASLADOS PRESUPUESTALES							
INVERSIÓN:							
						CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
SECRETARIA DE EDUCACION							
Consultoría, estudios y diseños para equipamientos educativos oficiales							
110090114	61100000	23360420	07000.53614.0099	080422		100.000.000	
Fortalecimiento de tecnologías de la información							
110090114	61100000	23360211	07000.53607.0099	080522			100.000.000
TOTAL						100.000.000	100.000.000

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO SÚAREZ VÉLEZ
Alcalde de Medellín (E)

LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ
Secretaria de Hacienda

JESÚS ARTURO ARISTIZÁBAL GUEVARA
Director Departamento Administrativo de Planeación (E)